Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo de interventoría de obra pública de agua potable y saneamiento básico			
Código	CCE-EICP-FM-155	**Versión**	1

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine].
Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

1. INTERVENTORÍA A OBRAS DE ACUEDUCTOS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**> 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [la Entidad no podrá incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.				
		NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				
		ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con **una longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección**, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a [la Entidad establecerá el material más representativo en este apartado], y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (XX" y XX") [la Entidad establecerá el rango de diámetros que correspondan a la tubería principal o de mayor relevancia del proyecto, que correspondan a diámetros comerciales (p.ej.: 26" a 32"), o en su defecto, establecerá un diámetro mínimo de referencia, es decir mayor o igual a XX"]				
		ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de Acueductos:** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo con el rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en **estructuras de captación**, las cuales deben ser iguales o mayores al **(F%)** de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. SI APLICA. - Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como sistemas de acueducto con opciones tecnológicas, soluciones alternativas colectivas de agua, soluciones alternativas individuales de agua, o cualquier otro sistema no convencional de abastecimiento, se debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en interventoría para la **CONSTRUCCIÓN de sistemas de abastecimiento no convenciones que tengan relación con el objeto a contratar**. SI APLICA. - Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como **pozos profundos o pilas de abastecimiento** debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en interventoría a la **CONSTRUCCIÓN** de pozos, donde se detalle el caudal y la profundidad, el cual corresponda al **(F%)** del requerido en el proceso de selección, el cual como referente es [la Entidad establecerá únicamente el caudal de referencia y la profundidad, el cual será aplicado el factor F%]. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en la interventoría al **componente de adducción y actividades complementarias**. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la interventoría a la **construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo)** con volumen igual o mayor a **(F%)** metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida (Concreto, PRFV, ACERO, etc) [la Entidad establecerá el material en el cual fue planeada la construcción del mismo]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en la interventoría al **componente de conducción**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría al **componente de Estaciones de Bombeo de Agua Cruda-EBAC**, el cual sea igual o mayor al **(F%)** del caudal requerido en el presente proceso [la Entidad establecerá el caudal de bombeo estimado o esperado correspondientes al componente de estaciones de bombeo de agua cruda, para ser aplicado el factor F%]. SI APLICA -Para la interventoría a **sistema de almacenamiento, tales como embalses o tanques de almacenamiento** el proponente deberá acreditar que en por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general se acredite la experiencia en interventoría para sistemas de almacenamiento tipo tanques de almacenamiento o embalses. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la interventoría en el **componente de conexiones domiciliarias**, las cuales deben ser iguales o mayores al **(F%)** de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente es [la Entidad establecerá el número estimado de conexiones domiciliarias para establecer la relación según el factor F%]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría **en entibados** para construcción de acueductos y/o alcantarillados. SI APLICA. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acceso como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas, cantidades de obra o aspectos que no hayan sido establecidos en la Matriz 1 - Experiencia para la actividad a contratar.				
	1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES)	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.				
		NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				
		ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una **longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección**, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a [la Entidad establecerá el material más representativo en este apartado], y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (**XX" y XX"**) [la Entidad establecerá el rango de diámetros que correspondan a la tubería principal o de mayor relevancia del proyecto, que correspondan a diámetros comerciales (p.ej.: 26" a 32"), o en su defecto, establecerá un diámetro mínimo de referencia, es decir **mayor o igual a XX"**].				
		ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de Acueductos:** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el **componente de instalación y/o intervención de tuberías para sistemas o redes de acueductos y/o distribución de agua potable**. SI APLICA **Nota:** No serán válidos los contratos que hayan sido ejecutados en edificaciones. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en **estructuras de captación**, las cuales deben ser iguales o mayores al **(F%)** de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. SI APLICA. - Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como **pozos profundos o pilas de abastecimiento** debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en interventoría a la **CONSTRUCCIÓN** de pozos, donde se detalle el caudal y la profundidad, el cual corresponda al **(F%)** del requerido en el proceso de selección, el cual como referente es [la Entidad establecerá únicamente el caudal de referencia y la profundidad, el cual será aplicado el factor F%]. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en la interventoría al **componente de adducción y actividades complementarias**. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la interventoría a la **construcción y/o reforzamiento y/o reconstrucción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo)** con volumen igual o mayor a **(F%)** metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida (Concreto, PRFV, ACERO, etc) [la entidad establecerá el material en el cual fue planeada la construcción del mismo]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en la interventoría al **componente de conducción**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría al **componente de Estaciones de Bombeo de Agua Cruda-EBAC**, el cual sea igual o mayor al **(F%)** del caudal requerido en el presente proceso [la Entidad establecerá el caudal de bombeo estimado o esperado correspondientes al componente de estaciones de bombeo de agua cruda, para ser aplicado el factor F%]. SI APLICA -Para la interventoría a **sistema de almacenamiento, tales como embalses o tanques de almacenamiento** el proponente deberá acreditar que en por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general se acredite la experiencia en interventoría para sistemas de almacenamiento tipo tanques de almacenamiento o embalses. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría al **componente de conexiones domiciliarias**, las cuales deben ser iguales o mayores al **(F%)** de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente es [la Entidad establecerá el número estimado de conexiones domiciliarias para establecer la relación según el factor F%]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general acredite experiencia en interventoría **en entibados** para intervención de acueductos y/o alcantarillados. SI APLICA. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acceso como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas, cantidades de obra o aspectos que no hayan sido establecidos en la Matriz 1 - Experiencia para la actividad a contratar.				
2. INTERVENTORÍA A OBRAS DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO)							

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 500 SMMLV	Entre 501 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 4.000 SMMLV	> 4.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [la Entidad no podrá incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**2.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).				
		NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				
		ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una **longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección** y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a [la Entidad establecerá el material más representativo en este apartado], y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango **(XX" y XX")** [la Entidad establecerá el rango de diámetros que correspondan a la tubería principal o de mayor relevancia del proyecto, que correspondan a diámetros comerciales (p.ej.: 26" a 32"), o en su defecto, establecerá un diámetro mínimo de referencia, es decir mayor o igual a XX"].				
		ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de Alcantarillados (Sanitario y/o pluvial y/o combinado):** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el **componente pozos de inspección**, los cuales deben ser iguales o mayores al **(F%)** de los requeridos en la presente convocatoria para la captación [la Entidad establecerá la cantidad de pozos de inspección proyectados para establecer la relación según el factor F%]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en alguno de estos **componentes tales como: cámaras de caída, sifones invertidos, disipadores de energía, entre otras estructuras hidráulicas asociadas con el objeto del proceso de selección**. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en el **componente de conexiones domiciliarias**, las cuales deben ser iguales o mayores al **(F%)** de los requeridos en la presente convocatoria para la captación [la Entidad establecerá el número estimado de conexiones domiciliarias para establecer la relación según el factor F%]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría **en entibados** para construcción de acueductos y/o alcantarillados. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría para la **construcción de canales hidráulicos** que complementan los **sistemas de alcantarillado sanitario y/o pluvial** en zonas urbanos. SI APLICA. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acceso como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. Será válida la acreditación de experiencia tanto en alcantarillados sanitarios, pluviales o combinados para los aspectos asociados con la experiencia general y específica. (P.ej. si el proceso de contratación es la intervención de un alcantarillado sanitario, se aceptará experiencia en alcantarillados: sanitario, pluvial o combinados). La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la Matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				
	2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADOS Y/O REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES)	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO).				
		NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones. **La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, ya que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				
		ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al interventoría a un proyecto con una **longitud de tubería equivalente al (F%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección** y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, PEX, CONCRETO, otras) el cual corresponde a [la entidad establecerá el material más representativo en este apartado], y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango **(XX" y XX")** [la entidad establecerá el rango de diámetros que correspondan a la tubería principal o de mayor relevancia del proyecto, que correspondan a diámetros comerciales (p.ej.: 26" a 32"), o en su defecto, establecerá un diámetro mínimo de referencia, es decir mayor o igual a XX"].				
		ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de Alcantarillados (Sanitario y/o pluvial y/o combinado):** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en el **componente de instalación y/o intervención de tuberías para redes o sistemas de alcantarillados (sanitario y/o pluvial y/o combinado) o sistemas de recolección de aguas residuales y/o pluviales**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría al **componente de conexiones domiciliarias**, las cuales deben ser iguales o mayores al **(F%)** de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente es [la entidad establecerá el número estimada de conexiones domiciliarias para establecer la relación según el factor F%]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en **entibados** para construcción de acueductos y/o alcantarillados. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en **CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN de canales hidráulicos** que complementan los **sistemas de alcantarillado pluvial** en zonas urbanos. SI APLICA. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experciencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acceso como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 70%		F = 50%		
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. Será válida la acreditación de experiencia tanto en alcantarillados sanitarios, pluviales o combinados para los aspectos asociados con la experiencia general y específica. (P.ej. si el proceso de contratación es la intervención de un alcantarillado sanitario, se aceptará experiencia en alcantarillados: sanitario, pluvial o combinados). La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				

3. INTERVENTORÍA A OBRAS DE ASEO Y/O MANEJO DE RESIDUOS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**> 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [la Entidad no podrá incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**3.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS.				
		ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a proyectos que contemplen **MOVIMIENTO DE TIERRAS O RESIDUOS SÓLIDOS O EXCAVACIONES CON UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR** de movimiento de tierras equivalente al **(F%)** del volumen total del presente proceso de contratación, el cual se estimó en [la Entidad deberá establecer el volumen de generación de residuos expresado en Toneladas/día o Toneladas según su etapa previa de planeación] para realizar la interventoría. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en la **INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL Y/O GEOMEMBRANA EN UN ÁREA IGUAL O SUPERIOR** al **(F%)** de la cantidad total de obra incluida en el presente proceso de contratación.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad tendrá en cuenta la conversión de unidades para establecer el valor de referencia en toneladas según el sistema métrico aplicable a cada uno. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				
	3.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO, EN RELLENOS SANITARIOS.				
		ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a actividades de **MOVIMIENTO DE TIERRAS O RESIDUOS SÓLIDOS O EXCAVACIONES CON UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR** de movimiento de tierras equivalente al **(F%)** del volumen total del presente proceso de contratación, el cual se estimó en [la Entidad deberá establecer el volumen de generación de residos expresado en Toneladas/día o Toneladas según su etapa previa de planeación.]				

	CONSERVACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad tendrá en cuenta la conversión de unidades para establecer el valor de referencia en toneladas según el sistema métrico aplicable a cada uno. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				
	3.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN PARA SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS.				
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría en actividades de **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA APROVECHAMIENTO Y/O TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS**.				

4. INTERVENTORÍA A OBRAS PARA PTAP (Planta de Tratamiento de Agua Potable) Y/O PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales)							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**> 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [la Entidad no podrá incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**4.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PTAP Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE:** SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O PTAP Y/O SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA.				
		NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				
		ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAP** con capacidad igual o superior al **(F%)** de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad expresada en litros por segundo estimada para el proceso de selección, el cual se afectará por el factor F%].				
		ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de PTAP:** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **remoción de material flotante (rejillas)**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de estructuras de **remoción de material suspendido (desarenadores)**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **sedimentadores.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **filtros para potabilización de agua**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **floculadores para potabilización de agua.** SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acceso como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad tendrá en cuenta la conversión de unidades para establecer el valor de referencia en litros por segundo según el sistema métrico aplicable a cada uno. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				
	4.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PTAR, ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE:** SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.				
		NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				
		ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría de un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAR** con capacidad igual o superior al **(F%)** de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad expresada en litros por segundo estimada para el proceso de selección para aplicarle el factor F%].				
		ESPECÍFICA ADICIONAL PTAR	**Proyectos de PTAR:** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **sedimentadores.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **lagunas de oxidación**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **lagunas de estabilización**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **manejo de lodos para tratamiento de aguas residuales.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **emisarios submarinos.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **remoción de material flotante (rejillas).** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **remoción de material suspendido (desarenadores).** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **estructuras para tratamiento biológico para tratamiento de aguas residuales y sus obras complementarias**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **tornillo de arquímides para transporte de aguas residuales**. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experciencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acceso como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				
		ESPECÍFICA ADICIONAL ESTACIONES DE BOMBEO	**Proyectos de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto de construcción de una Estación de Bombeo de Aguas Residuales con capacidad igual o superior equivalente al **(F%)** litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad expresada en litros por segundo estimada para el proceso de selección para aplicarle el factor F%]. Y, -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **estaciones de bombeo de aguas residuales.** SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acceso como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad tendrá en cuenta la conversión de unidades para establecer el valor de referencia en litros por segundo según el sistema métrico aplicable a cada uno. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				

	4.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PTAP Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REFORZAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O PTAP Y/O SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA.				
		NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				
		ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría para la: optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de una PTAP con capacidad igual o superior al **(F%)** de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria a realizar la interventoría, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad expresada en litros por segundo estimada para el proceso de selección].				
		ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de PTAP:** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **remoción de material flotante (rejillas).** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **remoción de material suspendido (como desarenadores).** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **sedimentadores.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **filtros para potabilización de agua.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **floculadores para potabilización de agua.** SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acceso como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad tendrá en cuenta la conversión de unidades para establecer el valor de referencia en litros por segundo según el sistema métrico aplicable a cada uno. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				
	4.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PTAR Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REFORZAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS Y/O PTAR Y/O SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.				
		NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				
		ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contener la interventoría para la: optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de una PTAR con capacidad igual o superior al **(F%)** de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad expresada en litros por segundo estimada para el proceso de selección para aplicarse el factor F%].				
		ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de PTAR:** [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **sedimentadores.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **lagunas de oxidación**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **lagunas de estabilización**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **manejo de lodos para tratamiento de aguas residuales**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **emisarios submarinos**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **estructuras para remoción de material flotante (como rejillas)**. SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **estructuras para remoción de material suspendido (desarenadores).** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **estructuras para tratamiento biológico para tratamiento de aguas residuales y sus obras complementarias.** SI APLICA -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **tornillo de arquímides para transporte de aguas residuales.** SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experciencia general, debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acceso como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aérea para su ejecución. SI APLICA - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%
		NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. La Entidad tendrá en cuenta la conversión de unidades para establecer el valor de referencia en litros por segundo según el sistema métrico aplicable a cada uno. La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.				

5. INTERVENTORÍA A OBRAS DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**> 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [la Entidad no podrá incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**5.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE HAYAN CONTEMPLADO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS O BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.				
		ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en interventoría para la **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS EN EL SITIO DE ORIGEN (TANQUES O POZOS SÉPTICOS)**. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados deberá corresponder a la interventoría para la **CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (F%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS** a contratar por el presente proceso de selección. Para este aspecto, las unidades a construir corresponden a [la Entidad debe indicar la cantidad de unidades sanitarias a construir].				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 50%	F = 45%	F = 40%	F = 35%	F = 30%
	5.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS	GENERAL	**INTERVENTORÍA A APROYECTOS QUE HAYAN CONTEMPLADO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS O BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.				
		ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en interventoría para la **CONSTRUCCIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTOS EN EL SITIO DE ORIGEN (TANQUES O POZOS SÉPTICOS)**. Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados deberá contemplar la interventoría para la **INTERVENCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL (F%) DE LAS UNIDADES SANITARIAS** a contratar por el presente proceso de selección. Para este aspecto, las unidades a construir corresponden a [la Entidad debe indicar la cantidad de unidades sanitarias a construir].				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 50%	F = 45%	F = 40%	F = 35%	F = 30%

6. INTERVENTORÍA A OBRAS DE SISTEMAS NO CONVENCIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. **Nota:** todos los sistemas no convencionales deberán cumplir con los parámetros establecidos para suministrar agua apta para el consumo humano, así como los establecidos para el tratamiento de aguas residuales.					
Cuantías del procedimiento de contratación:	**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**> 4.001 SMMLV**

Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	
Que hayan contenido la ejecución de: [la Entidad no podrá incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**6.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS NO CONVENCIONALES DE CAPTACIÓN DE AGUA**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA:** CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA (CONVENCIONALES Y/O NO CONVENCIONALES)
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la **CONSTRUCCIÓN** de sistemas no convencionales de captación de agua similares al objeto de la contratación (de captación de agua) y debe corresponder como mínimo al **30% del presupuesto oficial de esta contratación**. [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría para el suministro e instalación y/o construcción de sistemas no convencionales. -Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como sistemas de acueducto con opciones tecnológicas, soluciones alternativas colectivas de agua, soluciones alternativas individuales de agua, o cualquier otro sistema no convencional de abastecimiento, se debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en interventoría para la **CONSTRUCCIÓN sistemas de abastecimiento no convencionales que tengan relación con el objeto a contratar**, los cuales corresponden a [la entidad deberá enunciar los sistemas de abastecimiento no convencionales que tengan relación con el objeto a contratar, sin que se establezcan condiciones técnicas o cantidades particulares].
	6.2 INTERVENTORÍA A ROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS NO CONVENCIONALES DE CAPTACIÓN DE AGUA	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA:** CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA (CONVENCIONALES Y/O NO CONVENCIONALES)
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría para la intervención de sistemas no convencionales de captación de agua y debe corresponder como mínimo al **30% del Presupuesto Oficial de esta contratación**. [La Entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir la siguiente experiencia específica:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría para el suministro e instalación y/o construcción de sistemas no convencionales.
	6.3 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS NO CONVENCIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA:** CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (CONVENCIONALES Y/O NO CONVENCIONALES)
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la inteventoría para la CONSTRUCCIÓN de sistemas no convencionales de tratamiento de aguas residuales y debe corresponder como mínimo al **30% del Presupuesto Oficial de esta contratación**. [La Entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir la siguiente experiencia específica:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría para el suministro e instalación y/o construcción de sistemas de alcantarillados no convencionales.
	6.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS NO CONVENCIONALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO LA:** CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (CONVENCIONALES Y/O NO CONVENCIONALES)
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría para la intervención de sistemas no convencionales de tratamiento de aguas residuales y debe corresponder como mínimo al **30% del Presupuesto Oficial de esta contratación**. [La Entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir la siguiente experiencia específica:] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría para el suministro e instalación y/o construcción de sistemas de alcantarillados no convencionales.

Caracteristicas de la Matriz 1 – Experiencia:

El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

1.Tipos de obra de infraestructura

La Matriz 1 – Experiencia está constituida por los tipos de obras de infraestructura, identificadas con un número y su descripción.

2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia

Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:

i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la Entidad Estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES))

3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud física requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica.

iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud física requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "xx%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

4. Aproximación de valores

La Entidad en el establecimiento de los requisitos de experiencia y % de dimensionamiento tendrá en cuenta las reglas matemáticas de aproximación. Si la parte decimal es menor a 0,5 se aproximará por defecto al valor entero inmediatamente anterior (p.ej. 8,3 se aproxima a 8); si la parte decimal es igual o superior a 0,5 se aproxima por exceso al número entero inmediatamente siguiente (p.ej. 8,6 a 9).

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud física requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la Entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la Entidad Estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la Entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia especifica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia especifica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia.

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia especifica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 6.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la Entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.